



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALEDADA EL 30 DE ENERO DE
2020

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL **DR. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA SE NEGÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTEGRADO METROSAN Y FREDY ALBERTO MOLINA GIRALDO FRENTE A GENERAL. SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA MISMA CIUDAD. -RADICADA CON EL **N. 110010203000202000033-00**, EN CONSECUENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A TODOS LOS TERCEROS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 3 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 3 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

AMMT.

